REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TONERS" – ID Nº 241.645, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 54 I / 12
Acta de Directorio Nº 040 / 12

Asunción, 12 de julio de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 42 I/12 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 457/2012, la Nota CNV/ADM Nº 482/2012, el Acta Nº 18/2012, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 509/2012, la Nota CNV/ADM Nº 512/2012, las ofertas presentadas por las empresas Molman S.A., Distribuidora Provepar y Bios Informática, el Acta Nº 22/2012 y el Informe Nº 12/2012 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 11 de junio del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 457/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de productos de papel y toners" - PAC Nº 241.645, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 482/2012, convocó a las empresas: Golden Trade S.R.L., Maes S.R.L., Papelera Guaira S.R.L., Telexpar S.R.L., Molman S.A. y 2 de Julio S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 26 de junio del corriente año.-----

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibió el sobre de la empresa Molman S.A., según consta en el Acta Nº 18/2012.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 3 de julio de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 1, esta prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 509/2012 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 512/2012.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas Molman S.A., Distribuidora Provepar y Bios Informática, según consta en el Acta Nº 22/2012.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay •

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TONERS" – ID Nº 241.645, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 541 / 12
Acta de Directorio Nº 040 / 12

Asunción, 12 de julio de 2012

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 12/2012 expone que en el ítem 1 solo la oferta de Molman S.A. se encuentra dentro del monto de la Disponibilidad Presupuestaria del Rubro, y en los ítems 2, 3 y 4 solo las ofertas presentadas por Molman S.A. y Distribuidora Provepar se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria del Rubro.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*---------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe mencionado sugiere al Directorio de la CNV, acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 y adjudicar por ítems, de acuerdo al sistema de adjudicación establecido en el Llamado "Adquisición de productos de papel y toners" – ID Nº 241645, a las empresas que presentaron las ofertas económicas más bajas y que cumplen con las especificaciones técnicas del Llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de productos de papel y toners" – ID Nº 241.645.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MOLMAN S.A. en los ítems 1 y 4 del Llamado "Adquisición de productos de papel y toners" – ID Nº 241.645, por un monto total de Gs. 2.049.000 (guaraníes dos millones cuarenta y nueve mil) IVA incluido, por la provisión de 200 paq. Toallitas de papel seca manos y un Toner para fotocopiadora Canon mod. IR 3225, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de JOSÉ LUIS CARRILLO en los ítems 2 y 3 del Llamado "Adquisición de productos de papel y toners" – ID Nº 241.645, por un monto total de Gs. 1.957.450 (guaraníes un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, por la provisión de 3 Toner para impresora HP Láser 2100 y un Toner para impresora HP Láser Jet 5L, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

COMISION NACIONAL DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TONERS" – ID Nº 241.645, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 54 I / 12
Acta de Directorio Nº 040 / 12

Asunción, 12 de julio de 2012

3 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General